



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

0020

DECRETO No.

10 ENE. 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL DE DOCENTE A **ROA GONZALEZ ALINA MARIA**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL (E)

En uso de sus facultades consagradas en la Constitución Política, la Ley 715 del 2001 y en uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009, modificado mediante Decreto No.0109 de 28 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el alcalde Mayor de Cartagena delegó en el secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES.** *Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 5. "...Resolver las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente, en particular aquellas relacionadas con licencias ordinarias, licencias por enfermedad, de maternidad y paternidad, comisiones para asistir a eventos académicos o deportivos, vacaciones y permisos, así como los aplazamientos y/o renunciaciones a las licencias; realizar reintegros por invalidez, reajustar la prima técnica, declarar vacancias por fallecimiento y por abandono de cargo.."*

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, se determinan las competencias de la Nación en materia de educación, en especial definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.

Que en cumplimiento de los parámetros dispuestos por la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Distrito de Cartagena, mediante Decretos 0841 y 0842 de Diciembre 30 de 2003, adoptó la planta de cargos docente, directivo-docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Cartagena y efectuó la incorporación del personal que se encontraba vinculado en propiedad en carrera docente.

Que el Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.4 determinó que: **"Nombramiento en el empleo temporal. El nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente"**.

Que el Decreto No. 648 del 2017 determinó en el artículo 2.2.5.3.4. **"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"**.

Que mediante 1035 del 25 de julio de 2019 se suspendió provisionalmente al señor RAFAEL ENRIQUE ALTAMIRANDA GOENAGA identificado No. 73151526 en el ejercicio del cargo de docente en propiedad Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que en atención a ello se hizo necesario el nombramiento en provisionalidad para suplir la vacante temporal que dejó el docente titular del cargo, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo hasta tanto se defina la situación judicial del educador RAFAEL ENRIQUE ALTAMIRANDA GOENAGA.

Que de acuerdo con el Decreto No. 1120 de 15 de agosto de 2019 se nombró en provisionalidad a ROA GONZALEZ ALINA MARIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1128059163, para cubrir la vacante temporal como docente de matemáticas en la Institución Educativa Ambientalista de Cartagena, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo hasta tanto se defina la situación judicial del docente RAFAEL ENRIQUE ALTAMIRANDA GOENAGA.

Que posteriormente, de acuerdo con el Decreto No. 1694 de 14 de diciembre de 2023 se impuso sanción al señor RAFAEL ENRIQUE ALTAMIRANDA GOENAGA identificado No. 73151526 de DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL por el término de diez (10) años del cargo de Docente en propiedad de la Institución Educativa Ambientalista de Cartagena.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

DECRETO No. _____

0020

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL DE DOCENTE A **ROA GONZALEZ ALINA MARIA**

Que el nombramiento en provisionalidad señalado, tiene implícita la condición resolutoria de los mismos la cual es hasta tanto se defina la situación judicial del docente RAFAEL ENRIQUE ALTAMIRANDA GOENAGA, la cual se cumple con la imposición de la sanción de DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL por el término de diez (10) años del cargo de Docente en propiedad de la Institución Educativa Ambientalista de Cartagena al citado educador.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado un nombramiento provisional **ROA GONZALEZ ALINA MARIA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1128059163** como de Matemáticas en la Institución Educativa Ambientalista de Cartagena, por las razones expuestas en la parte motiva del acto administrativo, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la hoja de vida del funcionario(a) y las partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente decreto no procede el recurso de reposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

10 ENE. 2024

ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital (E)

Revisó y Aprobó: Carlos E. Carrasquilla Rodríguez, Subdirector Técnico Talento Humano
Código 068 Grado 51- Asesor Jurídico (E)
Vo.Bo.: Elvia Castro Sáenz, P.U. Talento Humano Código 219 Grado 35
Elaboró: Ilce Ruiz, Técnico de Operativo (E) Código 314 Grado 21
Proyectado e impreso: 05/01/2024